



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO No. 840 DE 2024

(25 de abril)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO 803 DE 2024 -
REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 33 que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 803 del 15 de septiembre de 2023, expidió el Reglamento de Propiedad Intelectual, que tiene como objeto, regular el tratamiento de los derechos sobre la propiedad intelectual dentro de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en materia de titularidad y propiedad que permita la transferencia de tecnología y el régimen de reconocimientos morales y estímulos económicos;

Que el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo 779 de abril de 2023, la actualización del Manual de Políticas Contables, el cual responde a la necesidad de implementar mecanismos que garanticen la preservación de los recursos financieros de la Institución; garantizando la preparación de la información de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 "Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2".

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo No. 840 del 25 de abril de 2024. Pág. 2

Que a partir del primero 1 de enero del año 2023, la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, implementó el cambio normativo de Grupo 1 NIIF planeas a Grupo 2 NIIF para PYMES, de conformidad con lo regulado en los Decretos 2420 de 2015, y sus modificaciones, a través de los cuales se regula la aplicación de las normas internacionales de información financiera para el Grupo 2 PYMES, conforme a lo establecido internacionalmente en la sección 35 de las normas en mención para las pequeñas y medianas empresas en Colombia; según lo establecido en la Ley 1314 de julio del 2009, a través de la cual el Gobierno Nacional, fijó el marco normativo en Colombia, mediante el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de información financiera aceptados en Colombia, por lo cual se hace necesario modificar el artículo 22 del Acuerdo 803 de 2023;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 22 del Acuerdo 803 del 15 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 22. RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL. La propiedad intelectual se reconocerá contablemente si cumple con las características de la sección 18 de Niif para las Pymes para ser reconocida como un activo intangible o, se remitirá a lo establecido en la sección 17 de Niif para las Pymes, para los activos tangibles, sin embargo para ser reconocido como ACTIVO debe tener las siguientes características: que sea identificable, que se tenga el control sobre el recurso en cuestión y que se espere genere beneficios económicos futuros a CORHUILA.”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

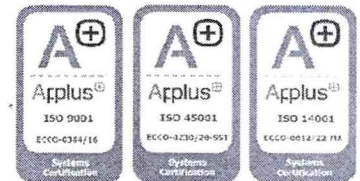
Dado en Neiva, a los 25 días del mes de abril del año 2024.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisado. Vicerrector Administrativo y Financiero

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito